

VISTO:

El expediente N° S01: 0008587/2023 UADER\_SALUD, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1317/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER", dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426.-

Que de fs. 32 a 39 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 45 y 46 la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 48 a 50 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCVyS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-



## RESOLUCIÓN “CS” N° 311-23

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER, dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, la Secretaria del Consejo Superior manifiesta que el expediente de referencia se encuentra fuera del orden del día y solicita que sea tratado sobre tablas, expresando que el mismo ya cuenta con dictamen de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado. En función de ello, este Cuerpo Colegiado resuelve dar tratamiento al expediente y, posteriormente aprueba el despacho de la mentada Comisión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “CONTAMINANTES AMBIENTALES, SU INFLUENCIA EN SALUD Y EN EL DESARROLLO DEL CÁNCER”, dirigido por la Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI

## RESOLUCIÓN "CS" N° 311-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

N° 26.332.426, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

### DIRECTORA:

- Dra. María Juliana MACCARRONE - DNI N° 26.332.426.-

### INTEGRANTES INTERNOS:

- Dr. Pablo Danilo HÚMPOLA – DNI N° 24.399.658.-
- Prof. Analía Lorena FERREIRA – DNI N° 23.880.943.-
- Mg. Viviana Guadalupe GASSMANN – DNI N° 17.722.933.-
- Dra. Gisela Paola MAYORA – DNI N° 32.669.340.-
- Prof. Emanuel FISCHER – DNI N° 35.706.490.-
- Bioing. Javier Omar ROMAGNOLI – DNI N° 21.650.887.-
- Téc. Ignacio David VARISCO – DNI N° 37.596.193.-

### INTEGRANTES EXTERNOS:

- Dra. Fernanda Albana MARCHESINI – DNI N° 25.803.673.-
- Dra. Claudia A. NEYERTZ – DNI N° 20.238.440.-
- Prof. Pablo Alberto OJEDA – DNI N° 38.170.541.-

### COLABORADORES:

- Amilcar BOMBARDIERI – DNI N° 27.132.904.-
- Dolores Blanca RODRIGUEZ – DNI N° 41.796.852.-
- Sofía RAMIREZ TORRES – DNI N° 42.070.988.-
- Luciana FERREYRA – DNI N° 40.406.587.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS SESENTA MIL

## RESOLUCIÓN "CS" N° 311-23

(\$60.000) para gastos de Servicios no Personales; 2do año: un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para gastos de Servicios no Personales; y 3er año: un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para gastos de Servicios no Personales.

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Dra. María Juliana MACCARRONE, DNI N° 26.332.426, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCVyS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Primer Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Segundo Informe de Avance: un año a partir de la fecha en la que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora

RESOLUCIÓN "CS" N° **311-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

del proyecto para el tercer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Morcira Aliandro Mercedes  
A/C Secretarìa del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

